

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1091

16 de septiembre de 2022

“Por medio de la cual se realiza una modificación del presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia fiscal 2022”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades constitucionales, legales, estamentarias y reglamentarias, especialmente las conferidas mediante el artículo 62 de la Ley 30 de 1992 y del artículo 70 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 de la Asamblea Departamental de Antioquia y en armonía con los establecido por los literales a), b), j) y z) del artículo 39 del Acuerdo de Directivo No. 087 de 2021, y el Acuerdo Directivo No. 115 del 15 de septiembre de 2022, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*.
2. Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 29 regula para las instituciones universitarias el principio de la autonomía universitaria, a través del cual pueden arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional, entre otros.
3. Que la Institución Universitaria Digital de Antioquia, es un establecimiento público de Educación Superior, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera y patrimonio independiente, regida por las normas que regulan el sistema educativo y el servicio público de educación superior, creada por la Ordenanza 74 del 27 de diciembre de 2017.
4. Que el Artículo 70. de la Ordenanza 31 de 2021 de la Asamblea Departamental de Antioquia establece: *“Los traslados presupuestales en los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda podrán realizarse por los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, mediante actos administrativos sin alterar el valor total del respectivo*

*agregado, previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo.
(...)"*

5. Que conforme lo establecido en el Acuerdo Directivo No. 115 del 15 de septiembre de 2022, el Consejo Directivo aprobó realizar para modificación del presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia fiscal 2022
6. Que la modificación del presupuesto obedece a un traslado presupuestal que es necesario para la adquisición de un software en Habilidades Blandas y la Herramienta Informática G+ que ayudarán a mitigar la deserción, fomentar el acceso y la permanencia y de manera muy importante garantizar la inclusión de nuestros estudiantes, así mismo integrará los actores institucionales que intervienen en el proceso académico y su aplicación se extenderá para todos los Nodos Subregionales; con esta adquisición se contribuye al desarrollo de las funciones institucionales y al cumplimiento del objeto misional de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.
7. Que para la Gestión Administrativa y de los Procesos, es importante la adquisición de una herramienta informática de gestión, que tenga como propósito facilitar e integrar de manera organizada y sistemática los procesos relacionados con la gestión de: Estructura Administrativa, Gestión Talento Humano, Nómina, Gestión de Procesos, Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo, Administración y Gestión Normativa, Gerencia y Direccionamiento, Estratégico, Indicadores y Tableros de Control del Modelo de Gestión Organizacional.
8. Que se hace necesario que las características del software y la herramienta informática contemplen licencia a perpetuidad.
9. Que con el fin de cubrir el valor total del software Habilidades Blandas y la Herramienta Informática G+, se requiere efectuar traslado presupuestal en rubros de funcionamiento, el cual no afectará el valor total del presupuesto aprobado para funcionamiento.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Contracredítese el presupuesto de gastos funcionamiento de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia 2022 de la siguiente manera:

Fondo	Rubro	Descripción	Valor
0-1010	2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$1.700.000.000
0-2716	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$591.912.154
Total			\$2.291.912.154

ARTÍCULO 2. Acredítese el presupuesto de gastos funcionamiento de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia 2022 de la siguiente manera:

Fondo	Rubro	Descripción	Valor
0-1010	2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	\$1.700.000.000
0-2716			\$591.912.154
Total			\$2.291.912.154

ARTÍCULO 3. La presente Resolución Rectoral rige a partir de su fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
RECTOR

Acción	Nombre	Fecha
Proyectó y elaboró	Ángela Susana Botero Bedoya	16/09/2022
Revisó	Luz Gladys Tamayo Jaramillo	16/09/2022
Revisó	Gabriela Otero Guzmán	16/09/2022
Revisó	Camilo Alexander Hurtado Castaño	16/09/2022
Revisó y aprobó	Leonardo Fabio Marulanda Londoño	16/09/2022
Revisó y aprobó	Jessica Andrea Agudelo Vélez	16/09/2022

Los arriba señalados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad los presentamos para firma.